

MEMORANDO

Bogotá D.C.

1.4

PARA: **DR. JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO**
Representante Legal Fondo Rotatorio del DANE - FONDANE

DE: **DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación del Control Interno Contable FONDANE vigencia 2021.

Respetado Doctor,

De manera cordial me permito informar, que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, normas que articulan el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno, y las Resoluciones 533 de 2015, 193, 693 y 706 de 2016 y 523 de 2018 expedidas por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno abordó el diligenciamiento de la matriz de "evaluación del control interno contable", la cual fue creada con el fin de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable para la vigencia 2021.

En ese entendido, lo anterior permite medir la efectividad de las acciones de control del proceso de recursos físicos y financieros, para evaluar la calidad, confiabilidad, relevancia, pertinencia, consistencia, fidelidad, utilidad y comprensión de la información financiera, económica, social y ambiental, generada por el Fondo Rotatorio del DANE – FONDANE, definidas en el cuadro conceptual del marco normativo para entidades de gobierno establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Los resultados de la evaluación fueron transmitidos en términos de calidad, integralidad, pertinencia y oportunidad, a través de la página web de la Contaduría General de la Nación, mediante el sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública "CHIP", en la categoría "Evaluación del control interno contable", el día 06 de marzo de 2022, conforme a la prórroga solicitada mediante comunicación No 20221400000071T del 8 de febrero de 2022 y otorgada a través del Radicado CGN 20221300003061 del 11 de febrero de 2022 por el Subcontador de Consolidación la Información de la Contaduría General de la Nación.

A continuación detallamos el proceso evaluador:

1. Objetivo.

Proporcionar aseguramiento respecto del Sistema de Control Interno Contable, su gestión y resultados y establecer las recomendaciones para la mejora, conforme a la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporó los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.

2. Alcance.

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno, tiene como alcance el sistema de control interno contable del Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística FONDANE de la vigencia 2021.

3. Criterios.

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución 193 de 2016 - Contaduría General de la Nación, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución de la CGN No 533 de 2015 - Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución de la CGN No 156 de 2018 – "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación"
- Instructivo 001 del 24 de diciembre de 2020 - Contaduría General de la Nación, "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 – 2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Versión 1. Contaduría General de la Nación.

4. Metodología

- Análisis de los Informes de Auditorías Internas y Externas, realizadas al proceso Contable.
- Consulta de procedimientos, guías, instructivos y manuales del proceso financiero y administrativo.
- Estados financieros del FONDANE con corte a 31 de diciembre de 2021.
- Mesa de trabajo conjunta con el área financiera.

- Revisión selectiva de documentos y/o soportes contables.
- Consulta de información financiera publicada en la página web de la Entidad.
- Análisis de información extraída del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.
- Diligenciamiento Preliminar del formulario de Evaluación de Control Interno Contable adoptado.
- Presentación del Informe Preliminar al Área Financiera para recibir observaciones antes de realizar el reporte formal mediante el CHIP de la Contaduría General de la Nación.
- Diligenciamiento formal del formulario de Evaluación de Control Interno Contable adoptado por la Contaduría General de la Nación, por la Resolución 193 de 2016.

5. Criterios de calificación.

Conforme con lo señalado en el anexo de la Resolución 193 de 2016 "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", a continuación se describen los parámetros de calificación empleados por la Oficina de Control Interno – OCI, para interpretar los resultados obtenidos en la evaluación del Control Interno Contable vigencia 2021.

Valoración cuantitativa

"... tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)¹

(...) Se plantean 32 criterios de control. (...) Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas son "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tendrán la siguiente valoración dentro del formulario"² :

| EXISTENCIA (Ex) | |
|-----------------|-------|
| Respuesta | Valor |
| Si | 0,3 |
| Parcialmente | 0,18 |
| No | 0,06 |

| EFECTIVIDAD (Ef.) | |
|-------------------|-------|
| Respuesta | Valor |
| Si | 0,7 |
| Parcialmente | 0,42 |
| No | 0,14 |

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1

¹ Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

² Procedimiento para la evaluación del control interno contable, Numeral 4.1 Valoración cuantitativa

➤ Rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable

| RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS | |
|--|-----------------|
| Rango | Criterio |
| 1.0 < CALIFICACION <3.0 | Deficiente |
| 3.0 < CALIFICACION <4.0) | Adecuado |
| 4.0 < CALIFICACION <5.0 | Eficiente |

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1

6. Resultado de la evaluación

La calificación obtenida que mide el grado de cumplimiento y efectividad del control interno fue de 4.65, valor que de acuerdo con los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación, indica que el sistema de control interno es EFICIENTE.

Conforme al resultado obtenido, se evidencia que los controles internos establecidos, han garantizado la producción de información financiera conforme a las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De igual forma, se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación oportuna de los Estados Financieros, acorde con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación.

En ese sentido, a través de la valoración cuantitativa se identificaron las Fortalezas, Debilidades, Avances y/o mejoras del proceso, así como las recomendaciones que en el momento se consideran necesarias.

6.1 Valoración Cualitativa.

6.1.1 Fortalezas.

Una vez verificado los parámetros establecidos en la Resolución 193/2016 de la Contaduría General de la Nación para el periodo objeto de evaluación, se presentan las siguientes fortalezas.

- Existen procesos, procedimientos y el manual de políticas contables definidos y basados con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y al nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

- Los procesos implementados por el grupo contable y administrativo, tienen establecidos y documentados los procedimientos internos en los cuales se identifica plenamente las etapas del proceso, señalando las entradas, responsable y salidas de información, lo que permite mejor coordinación en el desarrollo de actividades.
- Los Estados Financieros y la información contable de la Entidad es presentada con oportunidad, dentro de los plazos determinados en las directrices emitidas por los entes de control, además que cuentan con suficiente ilustración para terceros interesados.
- El Grupo de Contabilidad posee profesionales idóneos y comprometidos para realizar las actividades del proceso contable, quienes adaptándose a los hechos sobrevinientes generados por la pandemia COVID 19, cumplieron sus responsabilidades y realizaron acompañamiento remoto a las áreas proveedoras de información.
- El uso del Sistema de Información de Información Financiera - SIIF Nación para el registro de los hechos económicos genera un alto grado de seguridad en la confiabilidad de la información.

6.1.2 Debilidades

- Debido al ataque cibernético recibido por la entidad el 9 de noviembre de 2021, se presentó la desconexión de los diferentes sistemas de información internos que conllevaron a las siguientes situaciones:
 - El aplicativo SAE y SAI, que soporta los registros individuales de los inventarios de elementos devolutivos y de consumo a nivel nacional, al corte del 31 de diciembre, se encontraba en proceso de recuperación de la información, lo que conllevó a adelantar trabajos manuales. En consecuencia se presentaron retrasos en el procesamiento de la información contable, por lo cual se solicitó prórroga Contaduría General de la Nación, para la entrega de la información contable, siendo ésta otorgada hasta el 28 de febrero de 2022, como consta en la Resolución 039 del 15 de febrero de 2022 "Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP de la Categoría Información Contable Pública - Convergencia, correspondiente al periodo octubre - diciembre de 2021."
 - Dado que el proceso contable se soporta completamente a través de sistemas de información, se observó que los riesgos de gestión identificados para la vigencia 2021, no contemplaron el contexto digital (activo de información) en su identificación.

- Ausencia de indicadores financieros que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
- No se incluyeron dentro del PIC capacitaciones que apunten al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del proceso contable.

6.1.3 Avances y Mejoras del proceso de control interno contable.

Durante el periodo objeto de evaluación no se presentaron avances y/o mejoras del proceso contable.

6.1.4 Recomendaciones.

- Generar trazabilidad de la actualización e inclusión de la información relacionada con las cuentas contables propiedad, planta y equipo, así como los inventarios, al proceso contable, en razón a la afectación presentada al aplicativo SAE y SAI.
- Revisar la identificación realizada a los riesgos de gestión teniendo en cuenta el contexto digital (activo de información), con el fin de proteger su funcionamiento y aumentar la confianza en el uso del entorno.
- Establecer indicadores que permitan analizar e interpretar la realidad financiera.
- Incluir dentro del PIC programas de capacitación orientadas al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del personal vinculado al proceso contable.

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA CORTES ALDANA
Auditor Evaluador



DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA
Jefe Oficina de Control Interno

Copias: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Coordinación GIT Financiera.

| SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO EVALUADOS | | | | | |
|---|--|--|---|----------------------------------|---------------------|
| No | No de hallazgo u observaciones | Nombre de los documentos evaluados | Ubicación física | Área que proporcionó información | Responsable. |
| 1 | Reprocesos en los registros individuales de inventarios | Estados Financieros | Repositorio DANE_Control_Interno_365/ Documentos/Informes_OCI_2022/ Informe_Control_Interno_Co ntable. | GIT Administrativa y Financiera | GIT Financiera |
| 2 | Ausencia de indicadores financieros | | | GIT Financiera | GIT Financiera |
| 3 | Riesgos de gestión sin contexto digital | | | Mapa de Riesgos de Gestión | GIT Financiera |
| 4 | Ausencia de capacitaciones que conlleven al fortalecimiento específico del proceso contable. | Planes Institucionales de Gestión Humana 2021. | https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/Plan_Estrategico/Plan-Institucional-GTH-2021.pdf | Página WEB DANE | GIT Gestión Humana. |
| 5 | No aplica | Procedimientos, Guías, Instructivos | Repositorio DANE_Control_Interno_365/ Documentos/Informes_OCI_2022/ Informe_Control_Interno_Co ntable. | GIT Financiera | GIT Financiera |
| 6 | No aplica | Circulares internas | | GIT Financiera | GIT Financiera |
| 7 | No aplica | Conceptos Técnicos (litigios – avalúos) | | GIT Financiera | GIT Financiera |
| 8 | No aplica | Conciliaciones Bancarias, cobros coactivos, convenios, viáticos, beneficios a empleados y recursos entregados en administración. | | GIT Financiera | GIT Financiera |
| 9 | No aplica | Certificación de envío de información contable. | | CHIP.gov.co | CGN. |
| 10 | No aplica | Consulta saldos reportes contables y libro mayor (general y territorial) | | SIIF Nación. | Min hacienda. |